

Programa de Medicamentos Esenciales, Central de Apoyo Logístico

ACTA ADJUDICACIÓN MISCELANEOS BAJO LA MODALIDAD DE: COMPRA MENOR

No.0086

PROMESECAL-DAF-CM-2021-0050

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiún (2021), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: **“ADQUISICIÓN DE BATAS PARA LAS FARMACEUTICAS”**.

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes, los cuales presentaron las siguientes ofertas:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	INVERSIONES BABULOY, SRL	No Cotizó
2	KELNET COMPUTER, SRL	No Cotizó
3	SUPLIDORES MÉDICOS COMERCIALES SUMEDCOR, SRL	No Cotizó

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	AROMAS JT, EIRL	849,600.00
2	FLORIÁN & ALMONTE INVERSIONES, SRL	899,995.44
3	GOSFORD INVESTMENTS, SRL	812,430.00
4	DISTRIBUIDORA BACESMOS, SRL	849,600.00

CONSIDERANDO:

Que al analizar la oferta presentada por el Oferente / Proponente: **GOSFORD INVESTMENTS, S.R.L.**, Se pudo determinar que no presento todos los documentos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual **NO CUMPLIÓ** con todas las documentaciones solicitadas, para este proceso, lo cual queda **DESCALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Documentaciones no presentadas:

1. Especificaciones técnicas de los artículos ofertados (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) **(NO SUBSANABLE)**

2. Cronograma de entrega: indicando de manera clara, en horas, días o semanas los tiempos bajos los cuales el oferente/proponente se compromete a realizar la entrega de los artículos, firmado por el representante legal de la empresa. **(NO SUBSANABLE)**
3. Tres (3) cartas de referencia de clientes previos del sector público y/o privado, de servicios ofrecidos en los últimos (3) años donde se establezca los niveles de cumplimiento de sus servicios. (las cartas deben estar timbradas y selladas por la entidad a la cual le ha suplido) las ordenes de compras y/o servicios no serán considerados como cartas **(SUBSANABLE)**.
4. Los Oferentes/Proponentes deberán entregar la muestra conjuntamente con su "OFERTA", que contiene el Formulario de Entrega de Muestras SNCC.F.056. **La muestra deberán estar identificada con el nombre de la compañía. No presento muestra**

(Estas documentaciones no se ajustan a la naturaleza de subsanación establecida en la ley 340-06 y sus modificaciones en el artículo No. 91 párrafo II, en razón que el mismo corresponde a la parte técnica de la oferta y cualquier corrección a esta puede alterar la sustancia de la oferta para mejora).

Que al analizar la oferta presentada por el Oferente / Proponente: **DISTRIBUIDORA BACESMOS, S.R.L.**, Se pudo determinar que no presento todos los documentos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual **NO CUMPLIÓ** con todas las documentaciones solicitadas, para este proceso, lo cual queda **DESCALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Documentaciones no presentadas:

1. Especificaciones técnicas de los artículos ofertados (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) **(NO SUBSANABLE)**
1. Cronograma de entrega: indicando de manera clara, en horas, días o semanas los tiempos bajos los cuales el oferente/proponente se compromete a realizar la entrega de los artículos, firmado por el representante legal de la empresa. **(NO SUBSANABLE)**
2. Tres (3) cartas de referencia de clientes previos del sector público y/o privado, de servicios ofrecidos en los últimos (3) años donde se establezca los niveles de cumplimiento de sus servicios. (las cartas deben estar timbradas y selladas por la entidad a la cual le ha suplido) las ordenes de compras y/o servicios no serán considerados como cartas **(SUBSANABLE)**.

(Estas documentaciones no se ajustan a la naturaleza de subsanación establecida en la ley 340-06 y sus modificaciones en el artículo No. 91 párrafo II, en razón que el mismo corresponde a la parte técnica de la oferta y cualquier corrección a esta puede alterar la sustancia de la oferta para mejora).

Que al analizar la oferta presentada por el Oferente / Proponente: **FLORIÁN & ALMONTE INVERSIONES, S.R.L.**, Se pudo determinar que la muestra presentada por el Oferente antes mencionado **NO CUMPLIÓ** con las especificaciones técnica elaborado para el presente proceso, por lo cual queda **DESCALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Que al analizar la oferta presentada por el Oferente / Proponente: **AROMAS JT, E.I.R.L.**, Se pudo determinar que presento todos los documentos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual **CUMPLIÓ** con todas las documentaciones solicitadas, para este proceso, lo cual queda **CALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

VISTA: La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificación de la ley No.449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación Compras y Contrataciones Públicas, De Bienes, Servicios, Obras.

VISTO: Las Especificaciones Técnica.

VISTO: Las Evaluaciones de Muestras.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detallan los ítems adjudicados a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los artículos según las Especificaciones Técnicas solicitadas y a las evaluaciones de los precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **AROMAS JT, E.I.R.L., RNC: 1-31-29714-5.**, los ítems indicados a continuación:

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Batas M/C de Algodón blanca con los logos institucionales talla S (mangas cortas)	UD	150
2	Batas M/C de Algodón blanca con los logos institucionales talla M (mangas cortas)	UD	435
3	Batas M/C de Algodón blanca con los logos institucionales talla L (mangas cortas)	UD	420
4	Batas M/C de Algodón blanca con los logos institucionales talla XL (mangas cortas)	UD	90
5	Batas M/C de Algodón blanca con los logos institucionales talla XXL (mangas cortas)	UD	75
6	Batas M/C de Algodón blanca con los logos institucionales talla XXXL (mangas cortas)	UD	30

Por un monto de **RDS 849,600.00** (Ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva Orden de Compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a Notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.


**Licda. Georgina Victoriano
Moreno de Furniel**
Directora Adm. y Financiero (DAF)




**Ing. Miguel Ramón Iniguez
Gonzalez,**
Enc. Depto. de Compras y
Contrataciones

